

Lugo, un mes.....	1 pts.
Fuera, trimestre.....	3'50 »
Ultramar, trimestre.....	12'50 »
Portugal, trimestre.....	3'50 »
Extranjero, trimestre.....	9 »
Numero del dia.....	0'10 »
Numero atrasado.....	0'25 »

Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administracion del Diario de Lugo, Armañá, 2, bajo.
La suscripcion para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este Diario no se publica los dias siguientes á festivo.

Año VII.

Domingo 12 de Febrero de 1882.

Núm. 1.604

Nuevo establecimiento

DE CHOCOLATES ELABORADOS Á BRAZO

DE

RAFAEL GONZALEZ GARCÍA.

Thés, cafés tostados y molidos, á nueve reales libra.

7, Armañá, 7.

Venta de la Librería

de D. Juan Fernandez de Prado, Instrumentos de Cirujía y la estantería, todo puede verse de once á dos de la tarde á excepcion de los dias festivos.

9, Ruanueva, 9.

El impuesto de consumos

De todos los ámbitos de esta provincia surge unánime clamoreo de terror y de angustia: el más completo pavor invade nuestros campos y vése á lo léjos el espectro del hambre que, con gesto feroz, afila su nunca saciada gadaña.

Nuestras corporaciones municipales, sintetizando ese clamoreo, acuden hoy al Poder exponiendo sus cuitas para ver de conjurar la catástrofe que á los pueblos amenaza.

Y no, como en época reciente, solicitando un socorro para remediar los extragos de inevitables calamidades, sino en demanda de equidad y justicia; en reclamacion de amparo. No pidiendo un favor á la misericordia del poderoso, sino en solicitud de aplicacion prudente y exacta de las leyes.

No es hoy un accidente de la naturaleza el motivo del general terror, sino un acto del Poder, acto más funesto en sus consecuencias, más atroz en sus resultados, que pudieran serlo en aciagos dias los castigos que el cielo envía sobre la humanidad.

Reclaman los pueblos contra un impuesto que los aniquilará si su exaccion se lleva á cabo; piden en contra de un error administrativo que es amenaza de muerte para el mísero poblador del campo, y alza-se en unísono coro la voz de todos los contribuyentes en defensa de su subsistencia y la de sus familias.

No es creible que sea desatendida queja tan justa como unánime; no es presumible que sea dada al olvido ni menospreciada la voz del pueblo contribuyente, que nunca fatigado en el camino del sacrificio vé que de una vez se le quiere exigir más de lo que puede dar.

Los gobiernos que aspiran á cumplir con acierto su mision y que desean vivir de sus simpatías en la opinion pública, y no en perpétua pugna con el pueblo, tienen el deber de inspirar sus actos en el sentimiento general; y si las necesidades públicas les obligan á imponer gravámenes á los pueblos para ocurrir á ellos, es siempre por medio de determinaciones que obedecen á las circunstancias reales del pais contribuyente y no á exclusivismos de criterio ni á intransigencias de amor propio.

La clasificacion por consumos hecha por la delegacion de Hacia-

da de esta provincia, es un golpe que no pueden resistir nuestros ayuntamientos, ya de antiguo escasos de recursos para atender á sus más urgentes é imprescindibles atenciones. Todos ellos elevan su protexta al señor ministro llamando la atencion de S. E. hácia la situacion en que se encuentran: todos ellos exponen á la consideracion del Gobierno idénticos razonamientos, fundados unos en el error de la Administracion, que evidentemente demuestran, y otros en el estado general de este pais y en el particular de cada una de las localidades.

La lectura de sus respetuosas solicitudes basta para comprender la razon que les asiste, sin entrar en detenido exámen de lo que en ellas se expone. Y para quien no esté ofuscado por la pasion que su propia obra le inspire, es dato de importancia suma, que con imperiosa elocuencia aconseja la solucion que nuestros ayuntamientos reclaman en nombre de la más estricta justicia, esa misma identidad de razonamientos, ese espíritu general que informa todas las exposiciones.

Aunque es argumento suficiente para evidenciar la injusticia con que á los pueblos de la provincia de Lugo se les impone un exorbitante cupo de consumos, la comparacion entre la cantidad que han satisfecho en el anterior año económico y la que en la dicha clasificacion se les señala, entran en pormenores las atribuladas corporaciones municipales, y aún en esos pormenores se encuentra tal conformidad, que imposibilita toda observacion en contrario.

No dudamos que en presencia del inminente peligro que amenaza á esta provincia, desplegarán los que tienen la alta honra de representarla, la energía que, sin necesidad de excitaciones, ha de inspirarles su patriotismo.

Para cumplir su tarea, para defender los amenazados intereses de nuestra provincia no han menester de grandes estudios, ni de acumular datos. La simple enunciacion de los cupos de uno y otro año; la relacion de las circunstancias en que nuestra poblacion rural se encuentra; el estado de la propiedad; la insignificancia de la industria y el escaso movimiento del comercio en esta provincia que hacen pese toda la tributacion sobre la débil agricultura, son datos suficientes para constituir la informacion que nuestros representantes presentarán al ministro de Hacienda y que á éste convencerá de que la clasificacion efectuada mata el presente y anula el porvenir de esta provincia.

Así sucederá: los que se envane-cen con justicia, siendo representantes de Lugo, bien conocen que se trata de la causa del pueblo, y que ante esta desaparece toda consideracion especial; quedando únicamente subsistentes y siendo solo atendibles las que se deben á la justicia y al bien público.

La cuestion de consumos es de vida ó muerte para esta provincia,

que, en el caso más favorable continuará viviendo en medio de privaciones; pero que si lo hecho hecho queda, convertirá en breve tiempo en un vasto territorio des-poblado y yermo.

Exposiciones

A continuacion insertamos las que respectivamente elevan al ministro de Hacienda, sobre la *Cuestion del dia*, en nombre de la Excelentísima Diputacion de esta provincia, la Comision permanente y diputados residentes en esta capital, y el celoso ayuntamiento de Chantada.

Después de leer ámbos documentos, ¿será posible que la Administracion sostenga la clasificacion contra la que protexta la provincia en masa?

No lo creemos. Pero si llega á realizarse se habrá consumado una de las mayores iniquidades.

EXCMO. SR. MINISTRO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.

La Diputacion provincial de Lugo ha visto en el periódico oficial de la provincia y por datos oficiales ha conocido el cupo total asignado á la misma por el impuesto de consumos. Ciertamente que la Diputacion provincial no está llamada por la ley ni aún por la Instruccion á exigir de sus administrados las cuotas con que han de contribuir por aquel concepto y acaso podría reparar V. E. en esto al ver gestionando á la Corporacion provincial. También esta consideracion pesa por el respeto á la ley y á V. E. en el ánimo de los recurrentes. Pero ante la exactitud de las cifras comparadas con la posibilidad de pago en los contribuyentes de la provincia, esta Corporacion no ha dudado en acudir á V. E. con una súplica que no envuelve otra cosa que demostrar sencillamente á V. E. no las graves dificultades que habrán de tocarse para hacer efectivo el total del impuesto de consumos, sino la seguridad de ser imposible su realizacion.

Esta provincia, Excmo. Sr., no tiene comercio, no tiene industria que atraiga la poblacion, sus habitantes viven en su inmensa mayoría inmediatamente y con exclusion de otro medio de vivir del producto de la tierra, que á la vez se impone á sus cultivadores por la mala calidad y la falta de medios de cultivo.

Sería molesto para V. E. presentar aquí por zonas ó siquiera por partidos judiciales los escasísimos medios que tienen todos los habitantes de la provincia para proporcionar nunca una riqueza que pueda ser así considerada y siempre y únicamente escasos medios de subsistencia: baste decir que la provincia solo tiene dos puertos cuya importancia es negativa, lo cual seguramente no es desconocido de V. E. y que el resto de la poblacion aparte de algunas familias de la capital, vive del campo que cultiva sin medios y con muchísimo trabajo.

Tendrá V. E. la prueba evidente de estas verdades dignándose reparar que en la provincia solo se pagan por subsidio industrial y de comercio 148.852 pesetas.

Acaso no tiene esto nada de particular: la escasez de comunicaciones y la completa falta de capitales con otras cosas demasadamente conocidas tienen sumida á la provincia en antigua y completa pobreza. Por eso habrá notado V. E. que de ella emigran sus moradores para buscar el sustento en tierras extrañas, que unos en la edad temprana, perdida la esperanza de conseguir con su trabajo nada más que el alimento con que ha de ayudar su vida parten á América aunque lleven la duda de encontrar á poco tiempo una muerte segura; otros van á buscar también el trabajo y aumentar con su número la poblacion del vecino reino de Portugal y otros en todo el verano salen á Castilla á proporcionarse en los más du-

ros trabajos unas pocas monedas que les valgan para sostenerse el invierno.

Ligera pincelada es esta del cuadro desconsolador que presenta la provincia de Lugo siempre obediente y sumisa, no obstante, al cumplimiento de las leyes por duras que hubieren de serle, pues que no puede negarse que en los trances azarosos porque la Nacion ha pasado, aquella contribuyó siempre con sus hombres y su dinero hasta el heroísmo del sacrificio.

Pero cuando la imposibilidad llega, dígnese V. E. permitir que haya una voz de queja que esta Corporacion eleva á nombre de sus administrados en la grata seguridad de que V. E. no ha de desoirlo.

¡A cuántas consideraciones se prestan las cifras que en sentido general indica esta Corporacion á V. E., no hay para que expresarlo! Ante el superior criterio de V. E. no hay para que hacer consideraciones que se desprenden de los números: 2.548,000 pesetas importa lo que habrá que satisfacer por el impuesto de consumos incluyendo los recargos que necesariamente tienen que imponer los ayuntamientos para atender á la administracion que les está encomendada; 2.755,000 pesetas tiene que satisfacer por territorial y agregando el recargo indispensable, suma lo que la provincia tiene que pagar por los dos conceptos 5.854,000 pesetas. La riqueza imponible está valuada en 13.285,000 pesetas, de cuyo total desterada aquella suma, quedan 7.431,000 pesetas: corresponde, pues, á cada uno de los 414,000 habitantes de que la provincia se compone una utilidad anual de 18 pesetas escasas.

Ahora bien, Excmo. Sr. ¿Es posible que con esta cantidad atienda ni un sólo individuo á lo más perentorio de las necesidades que la vida exige? No hay aquí exageracion alguna, la operacion es aritmética y su resultado indeclinable: las consecuencias que habrían de seguirse de la exaccion de aquella totalidad de impuestos no podrían ser otras que la ruina y la miseria con todos sus accidentes tristísimos y desgraciados.

A experiencias poco ménos han llegado en mejores circunstancias económicas los habitantes de esta provincia, pues en muchas ocasiones la mayor parte de ellos por una corta escasez de los productos de la tierra que cultivan, han tenido que dejar sus casas y con familias enteras echarse á pordiosar. Ni es posible que de otra manera suceda porque si en algunas partes acontece lo que vá dicho en otras no se proporcionan los habitantes de extensa comarca los medios para continuar en mísera existencia sinó roturando los montes y esperando de aquí la produccion de algun centeno y poco trigo. La riqueza pecuaria en casi todo su número no sirve para el cambio porque se dedica al cultivo de la tierra: sus producciones de alguna leche se aplican al alimento de los trabajadores que con los mismos dueños y con esto, con las patatas que se cosechan y alguna verdura, es con que viven la mayor parte de los habitantes del campo. Todo lo demás se reduce con afán á dinero para satisfacer los impuestos.

No hay tampoco en esta provincia agrupaciones de poblacion y para conocerlo basta que V. E. se digne echar una mirada á los censos oficiales.

Así es que ni los domiciliados en la capital y su radio pueden satisfacer el tipo que se les asigna por el art. 2.º de la ley ni los de las poblaciones consumen las especies que se suponen en la regla 1.ª del artículo 5.º: ni el consumo de carnes vacunas, lanares y cabrias, las de cerda, los garbanzos, el trigo y sus harinas se usan para tal objeto en la provincia, ni estas ni las otras especies son conocidas de muy gran parte de sus habitantes, con lo cual puede V. E. considerar con que posibilidad ha de pagarse por este consumo.

Es indudable que el impuesto absorbería toda la renta líquida, recaría enseguida sobre el capital y en tres años con seguridad puede decirse que la provincia no podría satisfacer la cuarta parte de los impuestos que se recargan.

Por todas estas consideraciones, esta Corporacion respetuosamente

Suplica á V. E. se digne suspender los efectos de la ley de 31 de Diciembre último y la Instruccion para su cumplimiento en

cuanto á esta provincia, disponiendo que por de pronto aquel impuesto, se satisfaga por el cupo anterior sin perjuicio de lo que con mejores datos haya de resolverse definitivamente acerca del particular.

Palacio provincial de Lugo á 6 de Febrero de 1882.—El Vice-presidente de la Comisión provincial, Antonio de Cora.—El Secretario, Pedro Gonzalez Masada.

EXCMO. SR. MINISTRO DE HACIENDA:
Excmo. Sr.:

Publicada en el *Boletín oficial* de esta provincia de Lugo correspondiente al día 3 del actual, la clasificación en categorías de los pueblos de la misma y la distribución de las especies de consumos, lo mismo que las cuotas para el Tesoro, obra toda de la Delegación de la provincia; el ayuntamiento de Chantada, que ya sintió la dolorosa necesidad de implorar la justicia de V. E. en exposición dirigida por conducto del gobernador civil, con fecha 26 de Enero último, vuelve hoy á ampliar aquella excitación alzándose de la clasificación hecha por el Delegado para ante la superior autoridad de V. E. en uso de la facultad que le concede el art. 199 de la Instrucción de 31 de Diciembre para la administración y cobranza del impuesto de consumos.

El Delegado, Excmo. Sr., de cierto habrá obrado con conciencia imparcial al hacer figurar el ayuntamiento de Chantada en el segundo lugar de la 1.ª categoría; pero es indudable que su conciencia está contrariada por la general de la provincia, para no estarlo por todos los habitantes de Chantada. Con solo indicar que Chantada figura á mayor altura que Rivadeo, Vivero, Mondoñedo y Monforte principales centros de consumo de la provincia, viene al espíritu del menos conocedor del país el error en que ha incurrido la Delegación fascinada sin duda por datos inexactos ó incongruentes.

El distrito de Chantada, Excmo. Señor, agrupación nominal de 356 aldeas, no cuenta un solo pueblo que haga consumos de importancia; el mismo que hace cabeza de ayuntamiento, y que ni aún contiene 1.000 habitantes sin los lugares de su radio, constituye una pobre parroquia rural y un simple curato de entrada, sin que el cura tenga huerto ni casa en que alojarse.

Manifestaciones son estas, que el ayuntamiento no deja de considerar incongruentes, pero que sin embargo vienen á inspirar una clara idea de la pobreza del pueblo, y de su exiguo consumo por consiguiente. Y esta exiguidad es más notable aún en los 355 pueblos restantes que constando de 1 á 20 vecinos, su mismo aislamiento, su falta de relaciones, la rudeza de sus ocupaciones ordinarias, las enormes pensiones que les agobian en provecho de propietarios forasteros y su absoluta falta de vías de comunicación en el centro territorial de Galicia que es conocidamente el menos productivo, les condena á una alimentación frugal y mezquina, desconociendo por completo una buena parte de las especies que comprende la tarifa. Pero el Delegado de la provincia sin duda ha calculado la importancia del consumo por el número de habitantes y por la extensión territorial á juzgar por lo que hizo también con Fonsagrada, que figura á la cabeza de la 1.ª categoría reuniendo este ayuntamiento condiciones muy parecidas á las del de Chantada.

Y este error, Excmo. Señor, tiene su principio de generación en el art. 9.º de la Instrucción que ciertamente no parece escrito para Galicia donde casi toda la población es rural, viviendo toda ella con ligeras excepciones con tal estrechez y miseria que no merecían en verdad su laboriosidad y morigeración. La población así dispersa, Excmo. Sr., y cuya diseminación nace ya de la escasa fertilidad de la tierra no consume ni puede consumir las especies de la tarifa, ya porque como no sea algún vino, maíz y centeno tampoco las produce el país, ya porque la densidad de la misma población es causa de que los productos no alcanzan á cubrir las subsistencias; naciendo aquí la obligada emigración que se está verificando. Posible es también que en los cálculos de la Delegación se hayan tomado en cuenta las cifras de la contribución que ya se viene pagando; pero este dato tampoco es de autoridad alguna, porque en un ayuntamiento de muchas leguas cuadradas como es Chantada, claro está que debe haber una cifra regular de riqueza inmueble para pagar un cupo de contribución proporcional ajen de que perteneciendo esta riqueza en su parte más privilegiada á propietarios forasteros ellos son los que á su vez pagan una importante cifra de contribución que la Delegación naturalmente habrá atribuido á los habitantes del distrito.

Como quiera, Excmo. Señor, el ayuntamiento de Chantada no puede realizar sin

lágrimas de sangre el impuesto de consumos que ya venía satisfaciendo porque aquí no hay posibilidad de administrar ni de arrendar los derechos, como no se administraron ni arrendaron nunca, por la imposibilidad de establecer la vigilancia que se necesita para garantizarlos. Hay que acudir al repartimiento como se acudió siempre y este medio que tantas estorsiones venía causando cuando el cupo era solo de 20.984'05 pesetas, de seguro será irrealizable con el exagerado aumento de más de 25 por 100 distribuido por el delegado de Hacienda. Con la forma de contribución directa que por necesidad tiene que tomar el impuesto de consumos agregado aquel aumento al que sufre también el subsidio industrial y al que tiene que sufrir la contribución territorial, por la supresión del consumo de la sal, vendrá á recibir Chantada un recargo por estas tres gabelas de 61.785 pesetas, como lo demuestra el estado adjunto. Y este recargo, Excmo. Señor, llevaría al país á una dolorosa postración y tal vez á desear algún remedio para tanta desventura.

Por ello, pues, suplica á V. E. este ayuntamiento, que enmendando la obra de la Delegación se digne dejar este distrito en la 3.ª categoría y sobre todo acordar se le aplique la primera clase de población de la primera tarifa, puesto que aquí no hay población de 5.000 ni más de 1.000 habitantes; modificando el art. 9.º de la Instrucción que ya no parece guardar mucha armonía con el 1.º de la ley de 31 de Diciembre.

Así lo espera de la rectitud y acreditada justificación de V. E.

Chantada 9 de Febrero de 1882.—Excelentísimo Señor.—*Siguen las firmas.*

Las tarifas de subsidio

Dispuestos á ser imparciales en el asunto á que se contrae el anterior epígrafe, ya que hoy tiene el privilegio de llamar la atención pública, damos á conocer lo que acerca del particular dice el *Boletín* del Sindicato para que nuestros lectores puedan formar juicio exacto de lo que se discute.

Sindicato madrileño.—Después de la conferencia celebrada con S. M. el Rey, este Sindicato, favorablemente impresionado con la promesa del Monarca de influir en la resolución del grave conflicto provocado por el nuevo Reglamento, tenía la esperanza de que el Sr. Camacho, respetando los buenos deseos del Monarca y deponiendo su excesivo amor propio, buscaría una fórmula para la solución de este grave asunto; pero nuestras esperanzas han sido frustradas al leer la *Gaceta* de hoy, por la cual vemos que, lejos de cumplirse nuestros deseos, se nos provoca de un modo inconveniente, desestimando las justas reclamaciones consignadas en la exposición que habíamos presentado. El Sr. Camacho rechaza la exposición del Sindicato apoyándose en que es contraria á una ley votada en Cortes; pero, cosa extraña, en el mismo número de la *Gaceta*, y por medio de un decreto y sin que los interesados lo pidieran, aparece derogada ó suspendida otra ley, votada también en Cortes, sin que esto sea un obstáculo para que el ministro haga su verdadera voluntad. Nos referimos al decreto por medio del cual se cobrará la contribución territorial con arreglo á la antigua ley, con perjuicio de un 5 por 100 para los contribuyentes, los cuales estarán en su perfecto derecho al rechazar este decreto y no pagar la contribución sino con arreglo á la nueva ley que les favorece.

¿Por qué el Sr. Camacho, inspirándose en el patriotismo, en la opinión pública y en la justicia, no suspende el reglamento industrial, única aspiración de dos millones de contribuyentes? Nosotros suponemos que el ministro de Hacienda, no bastándole el conflicto creado con los comerciantes é industriales, trata de buscar otro nuevo entre los contribuyentes por territorial lo cual después de todo, parece una nueva provocación ó un alarde de despotismo impropio de un Gobierno que se llama liberal.

Después de esta nueva complicación, que tanto deploramos, no nos queda otro camino que resistirnos al pago de la contribución, porque si el Gobierno tiene la justicia á la fuerza nosotros tendremos la fuerza de la justicia.

Con el objeto de que el público pueda formar exacto juicio del trabajo publicado por la *Gaceta* de hoy, haciendo ver las ventajas del contribuyente con el nuevo reglamento, el Sindicato Madrileño presen-

ta el adjunto cuadro por el cual se ven claramente las cuotas y recargos que pagaban los contribuyentes y los que deben pagar hoy por todos conceptos: ante estos datos desafiamos al Sr. Camacho que nos demuestre los beneficios de los comerciantes é industriales:

REGLAMENTO ANTIGUO.

Clases.	Cuotas.	Recargos.	Total.
1.ª	1.325	55 y 6 ª	2.176'97
2.ª	675	"	1.109'02
3.ª	550	"	908'65
4.ª	450	"	739'35
5.ª	275	"	451'82
6.ª	170	"	279'31
7.ª	55	"	90'36
8.ª	"	"	"
9.ª	"	"	"

REGLAMENTO NUEVO.

Cuotas.	Recargos.	Total.	Diferencias.
1.723	38'40 y 6.ª	2.527'70	350'73
878	"	1.288'05	179'03
715	"	1.048'93	145'28
585	"	858'21	118'86
471	"	690'97	239'15
358	"	525'19	245'88
221	"	324'21	233'85
147	"	215'64	"
72	"	105'61	"

Por falta de tiempo no hemos clasificado las tarifas exentas del 15 por 100 de impuesto de ventas, que son 119.

El recargo de 38'40 por 100 de las nuevas tarifas, lo compone: 18 por 100 recargo municipal, 12 por 100 impuesto de la sal, 540 recargo sobre este impuesto para el Municipio y 6 por 100 cobranza. ¿Se convencerá ahora el Sr. Camacho de las ventajas que ofrece al comercio? ¿Cuándo dirán la verdad los ministros de España?

La peregrinación

Hé aquí parte del texto de la pastoral dirigida por el cardenal Payá exhortando á sus diocesanos á que no tomen parte en ella:

«No ha mucho que os exhortábamos á ser espléndidos y generosos para con nuestro Santísimo Padre el Papa Leon XIII, inocente prisionero en su palacio del Vaticano, al hacerse, como se está ejecutando, la colecta general diocesana para cubrir sus múltiples y gravísimas necesidades, que también lo son de nuestra santa y católica Iglesia, tan paternal y solícitamente por él gobernada. Acerca de ella nada os diremos hoy, confiados, como estamos, de que correspondereis fielmente á nuestro expresivo llamamiento. Esperamos el resultado para ofrecer sin demora el óbolo de nuestra piedad feal á los pies de nuestro augusto Pontífice.»

«Para que produzcan las peregrinaciones su resultado, es necesario, á juicio del cardenal Payá, que se organicen conforme á la mente y deseos de Su Santidad, y á lo que reclaman los intereses de la Iglesia universal, y en especial de la de España.»

Ahora bien: el Santo Padre, contra lo que acostumbra en semejantes ocasiones, según su consumada prudencia, nada ha dicho directamente sobre ella á los prelados españoles. En cambio, la dirección del periódico titulado *El Siglo Futuro* ha publicado el trasunto de una carta, que dice haber recibido de Su Santidad, para que se organice una peregrinación á Roma bajo la dirección de los obispos de España, que no tenga ningún color político y que sea pura y netamente católica. En consecuencia, aún supuesta la autenticidad de esta carta, deber era de la mencionada dirección seglar haberse puesto incondicionalmente á las órdenes de los prelados, recibir sus instrucciones y ejecutarlas con toda puntualidad.

Después de varias consideraciones dice:

«La suerte de la religión no ha de depender jamás de la de ningún partido político: ella se levanta sobre todas las miserias y pasiones que se agitan en el terreno en que bullen las pasiones mundanales; ella no recibe inspiraciones de los hombres, sino de Dios: tiene su política propia, basada en la divina palabra é inspirada por el Espíritu Santo; debe ser el puerto de refugio para todos los que sinceramente buscan al Señor, vengán de donde vengán, y no un alcázar cerrado cuyas puertas tan solamente se abran á determinadas procedencias; y como estos atributos de la Iglesia no resplandecen en la organización de la proyectada romería,

de aquí que ni podemos tomar parte en ella, ni darla nuestra paternal bendición.»

En Mondoñedo se ha constituido una Sociedad protectora de la clase obrera, garantizando á ésta subsistencia en la vejez, accidentes y enfermedades.

Cuenta con numerosos socios y protectores, aclamando los primeros por su presidente honorario al Sr. D. Cándido Martínez.

A fines de la semana próxima debe llegar á Ferrol un ingeniero encargado por la sociedad general de alumbrado de España y Portugal, de comenzar los trabajos de instalación en Ferrol del gas rico.

También el Sr. Camacho vá á enviar á Lugo un ingeniero que ejecute la misma operación.

Y falta nos hace; porque con el encabezamiento de consumos que nos ha cabido en suerte, tendremos que quedarnos dentro de poco sin alumbrado de petróleo.

Laméntase *La Concordia* de que el ministro de Fomento no haya acordado desde luego que se celebren en Galicia una ó más de las exposiciones agrícolas que intenta llevar á cabo el Sr. Albareda, y al efecto hace nuestro estimado colega oportunas consideraciones sobre la indiferencia con que se miran los intereses de esta región. Estamos conformes en un todo con *La Concordia*, y esperamos que nuestros diputados interpondrán su influencia para que seamos atendidos como en justicia nos corresponde.

Dice la *Epoca* que en la comparación de cuotas de subsidio faltan algunas, y que las más recargadas no aparecen, habiéndose subsanado la falta con una nota que dice haber cambiado la base de tributación.

Los registradores de la propiedad que no han presentado el título ó la certificación del mismo, parece que no tendrán derecho á formar parte del concurso á las liquidaciones.

Dice *El Imparcial* que el 12 por 100 por impuesto de sal no es propiamente contribución de subsidio, sino un impuesto general de nueva creación que alcanza á todas las clases de la sociedad, sean simples particulares, sean comerciantes, y toma diversas formas según los casos.

El vice-presidente de la comisión provincial de Orense Sr. Macia Castelo, ha hecho dimisión de su cargo por haber sido nombrado magistrado de la audiencia de Burgos.

La cuestión de la peregrinación dicen que se presenta otra vez favorable al Sr. Necedal.

Es cosa de no entenderlo. El cardenal Jacobine telegrafía todos los días desde Roma, asegurando que S. S. tiene grande interés en que la romería vaya capitaneada por el Sr. Necedal. Y el Sr. Grouzard telegrafía desde Roma al mismo tiempo que el Sumo Pontífice desea que la peregrinación vaya dirigida por los prelados españoles.

¿A quién debemos creer, al cardenal ó al embajador?

Así pregunta un estimado colega, con mucho interés, por lo visto; pero á él—como á nosotros—no le preocupará seguramente que sean

los obispos ó los Nocedales los que vayan al frente de la parranda. Que así podemos calificarla, despues de haber declarado El Siglo Futuro que se trata de un acto político.

Telegramas de La Voz de Galicia:

Roma 10.—El ministro del interior despues de largas deliberaciones en Consejo de ministros, ha dado instrucciones precisas á las autoridades de esta capital, para precaver y corregir los conflictos que pudiera ocasionar la presencia de los peregrinos españoles en Roma.

En el caso de que llegase á alterarse de alguna manera el órden, las autoridades deberán proceder con una energía ejemplar.

Los periódicos comentan el sentido anti-italiano que reviste la peregrinacion española, y se esperan con tanto calor que es de temer un conflicto.

Londres 10.—En Irlanda vuelve á notarse una agitacion extraordinaria, que se atribuye á que habiéndose vuelto á reunir el Parlamento, los diputados de aquel pais, intentan mover la opinion en apoyo de sus pretensiones.

En Dublin se hicieron ayer 37 prisiones.

El diputado conservador Mr. Newdegate se ha puesto al frente de una asociacion de cristianos, con objeto de enviar peticiones al Parlamento á fin de que no se admita en la Cámara al diputado ateo monsieur B rand Laug.

El Gobierno no ha resuelto todavia definitivamente la actitud que adoptará en este asunto.

Madrid 10.—Hoy se han constituido en asamblea sesenta representantes de la prensa republicana de Madrid y provincias.

Despues de un ligero debate se nombró una comision encargada de formular un proyecto de reglamento para la constitucion del sindicato.

La discusion del proyecto tendrá lugar pasado mañana.

Paris 10.—Segun telegramas recibidos por la agencia Havas, que publican los periódicos de esta noche, ha sido asesinado por los insurrectos de la Herzegovina, el corresponsal de El Times, periódico de Londres.

Madrid 11.—Todos los tenientes alcaldes del municipio de Madrid, han presentado la dimision, á consecuencia de haber alzado el gobernador, una multa impuesta por un teniente alcalde á una empresa de bailes.

Para mañana están convocados á una reunion particular todos los concejales del ayuntamiento.

La opinion que prevalece entre ellos, es la de apoyar y seguir la conducta de los tenientes alcaldes, y se prevé que el Gobierno tendrá que resolverse á disgustar al ayuntamiento, y resolver sobre la dimision de los concejales, ó relevar al conde de Xiqueña, que cada dia crea un conflicto con su carácter arrebatado y caprichoso.

Madrid 11.—Acaba de terminar en medio del mayor órden el banquete republicano de 500 cubiertos, celebrado para conmemorar la proclamacion de la república.

La cordialidad más fraternal y el entusiasmo no dejaron de reinar un solo momento.

Los discursos de los Sres. Figueras, Labra y Llano y Persi, fueron aplaudidos con delirante entusiasmo, igualmente que los muchos y elocuentes brindis que se pronunciaron por la prensa republicana y el triunfo de la democracia.

Correspondencia

Madrid 9.—Por mi carta de ayer sabe usted el efecto producido por los términos con que el Sindicato se expresó en la conferencia que tuvo con el rey. Los íntimos amigos del Gobierno censuránlos con dureza, porque ven en ellos cierta irrespetuosidad que dificilmente el ministerio podrá tolerar. El hecho de que desmintiera de la manera que lo hizo la comision los informes que el ministro de Hacienda dió sobre el asunto al rey, ha mortificado tanto al Sr. Camacho que se asegura que éste está resuelto á retirarse si sus compañeros de Gabinete no procuran un correctivo á tan irrespetuosa arrogancia, pues se le atribuye las expresiones de que no hay gobierno posible dentro de una tolerancia que consienta las graves acusaciones formuladas ante el rey contra sus consejeros responsables por el mero hecho de ejecutar éste las disposiciones de una ley votada en Cortes con el concurso de las minorías de la Cámara. El Consejo de ministros presidido esta

mañana por S. M., á juicio de personas bien informadas, se ha ocupado de esta cuestion con la mayor preferencia. Dicese que el soberano dió de ella cuenta circunstanciada á sus consejeros sin omitir el más ligero detalle. Que el Sr. Sagasta expuso á la consideracion del jefe del Estado las razones que creyó conveniente aducir, para demostrar que la oposicion de que se trata se dirige contra la resolucion soberana de las Cortes y extendiéndose despues en hacer consideraciones que venian al caso, aconsejó lo que creyó procedente y debia hacerse seguidamente para que no se repitan actos de aquella naturaleza. Que el Sr. Camacho insistió en sus afirmaciones, que el Sindicato se atrevió á rectificar. Parece que se habló sobre la conveniencia ó inconveniencia de abreviar el interregnum parlamentario y que el monarca ratificó su omnimoda confianza al ministerio dejando al arbitrio del mismo el abrir las Cámaras cómo y cuándo lo considere necesario.

El ministro de Estado dió cuenta de las conferencias que tuvo ayer tarde con los representantes de Francia y el Vaticano. Dicese que en este Consejo se han tomado acuerdos importantes acerca de los que no se traslucen nada por efecto de la reserva que guardan los señores ministros; estos que desde la régia Cámara se trasladaron al ministerio de Estado, quedándose solo el Sr. Sagasta conferenciando con el rey algunos momentos y acto seguido se reunió á sus compañeros con quienes tuvo otro consejo que parece versó sobre ciertas incidencias interesantes del primero. Esta es version que corria en el salon de conferencias entre dos personas que suelen estar bien informadas.

Tambien se ha dicho, que hoy por hoy, no hay nada de la salida del Sr. Camacho y por consecuencia de la entrada del señor Moret y Prendergast. Que los ministros todos juzgan de la misma manera el acto realizado anteayer por el Sindicato y que los acuerdos tomados hoy han sido unánimes hasta la espontaneidad. Que la forma y términos con que la comision de los gremios ha hecho uso del derecho de peticion ha contribuido poderosamente á la íntima union de que dan muestras los hombres más importantes de la situacion los cuales niegan terminantemente que el Sindicato tenga la representacion de dos millones de contribuyentes como dijo al rey, con la intencion de hacer efecto. Los ministeriales que refieren lo que dejo dicho, añaden: que no ha de pasarmucho tiempo sin quenna parte muy respetable del comercio y de la industria desautorice por completo en la prensa y en el Parlamento, la representacion de los dos millones de contribuyentes de que hizo alarde el repetido Sindicato.

Dicese que el comercio no cerrará ya sus tiendas sino que resistirá el pago de las tarifas, hasta dejarse embargar. El banquete con que los republicanos se proponen celebrar el dia 11 del corriente, promete estar muy concurrido. Empieza á hablarse de los brindis que han de pronunciarse, y que segun noticias aunque serán intencionadísimos no traspasarán los límites de la conveniencia. Dicese que por el correo de hoy se han recibido cartas de los Sres. Ruiz Zorrilla y Salmeros y Alonso que se leerán á los postres de aquella gastronómica fiesta. Muchos sienten ya impaciencia por conocer dichos documentos.

La huelga de los cajistas sigue su curso y es más que probable que antes de muy pocos dias quede resuelta; pues el hecho de que no hayan encontrado apoyo en ninguna parte y que muchos cajistas de provincias hayan llegado ayer para trabajar pacíficamente en su oficio, ha desanimado á bastantes de los obligados á abandonar sus imprentas, á donde con el amparo de la autoridad, se disponen á volver. Sin embargo la mayoría insiste en retraerse.

Por mis telegramas de ayer sabe que la junta directiva ha sido entregada á los tribunales por coacciones ejercidas con varios cajistas. Los encausados continúan detenidos, y el juez sin descanso instruye la correspondiente causa. Es cuanto puedo decirle á V. por hoy. (El Corresponsal.)

Local

El martes dará la primera funcion en nuestro Teatro la compañía de opera italiana.

Hé aquí la lista del personal: Maestro Director y Concertador: don Antonio Reparaz. Prima Donna Soprano Dramática: Signora Escalante. Prima Donna Soprano Legiera: Signorina Romeldi.

Prima Donna Contralto: Signorina Llanes (Filomena). Altra Prima y Comprimaria: Signorina Esteban (Inés). Primi Tenori Assoluti: Frenchini (Antonio.) Cantoni (Victorio). Primo Baritono Assoluto: Farvaro (Pietro.)

Altro Primo Baritono: Camins (Giuseppe.)

Primo Basso: Ulloa (Carlos). Altro Primo Basso: Soldá (Giovanna.)

Tenor Comprimario: Ducatti. Director de Escena: N. Rodrigo.

Sugeritori, Maestro di Cori, e Maestri-no: Ayné (Giusseppe.)

Partiquinos y Segundas partes correspondientes: treinta coristas de ámbos sexos. Profesores para la Orquesta, contratados particularmente por la Empresa procedentes de Madrid, y la mayoría del Teatro Real.

Director: D. Antonio Reparaz. Primer Violin Concertino: Ibarguren.

Primer Violin: Lizarralde. Idem Id. J. Courtier.

Segundo Violin: Ruiz. Primer Viola: Alvareda.

Violoncello; Espinosa. Primer Oboe: Aguilera.

Primer Fagot; Gallastegui. Propietario del Archivo: D. J. Ferrer de Climent.

Propietario y encargado del Vestuario: D. Gabriel Polo.

Se abre un abono condicional por cuatro únicas representaciones, á los precios siguientes sin entrada

Table with columns: Precios, Diario, Abono, Reales, Reales. Rows: Palcos y plateas de 6 asientos, Idem id. de 4 id. sin id., Idem id. de 3 id. sin id., Butacas sin entrada, Anfiteatro 1.ª fila sin id., Idem filas 2.ª y 3.ª sin id., Entrada general.

Repertorio que tiene la Compañía.— Norma, Trovador, Fausto, Roberto el Diablo, Lucrecia, Linda, Maria di Rohan, Sonámbula, Lucia, I Due Foscari, Rigoletto, Favorita, Traviata, Polliuto, Hernani, Barbero de Sevilla, Dinorah.

La primera funcion tendrá lugar definitivamente el martes próximo, poniendo en escena Il Trovatore ó Hernani.

Por el interés que merecen las cuestiones de Hacienda, y especialmente para esta provincia la de consumos, nos obligan á suprimir hoy la Hoja literaria, á fin de que otros trabajos no pierdan la oportunidad.

Miscelánea

Santos de hoy.—Prudencio y Modesto. Idem de mañana.—San Benigno.

Correos

Horas de llegada y salida de los correos desde el 4 de Febrero de 1882.

Table with columns: Salida de la principal, Llegada á la principal, Salida del punto de destino, Llegada al punto de destino. Rows: Castilla, Coruña, Villalba, Mondoñedo, Vivero, Rivadeo, Sárria, Monforte, Santiago, Orense, Fonsagrada.

Un jóven de Madrid entró un dia, muy temprano en cierta sastrería con intencion de comprar una capa.

Probóse varias, sin que ninguna llenase sus deseos; el dueño de la tienda colocó una sobre los hombros del jóven, diciéndole: —Esta le sienta á V. perfectamente.

El parroquiano la examinó, y dijo: —Yo quiero una capa..... que no me estorbe para correr.

—Pues esta. —Vamos á verlo.

Y el muchacho apretó á correr, dejando al sastrero con la boca abierta.

—¿En qué se ocupa V?—preguntaba una señora á cierto poeta que escribe versos insoportables: —Señora..... escribo poesías. —Bien; pero eso no es una ocupacion, sino un trabajo.

Pildoras Holloway.—El tiempo variable de este clima pone á dura prueba los nervios de los débiles y los decrepitos y aun perjudica gravemente su salud general, á menos que no se acuda á algun restaurativo tal como estas Pildoras depurgatorias, que contrar este la tendencia morbosa. Dicha medicina entona el sistema nervioso, el cual es el centro de todos los movimientos vitales y gobierna cada accion que mantiene el crecimiento y el bienestar del cuerpo. Por consiguiente imposible fuera dar demasiada importancia á la necesidad de conservar el buen órden de los nervios á la facilidad con que este deseable fin es obtenido por las Pildoras Holloway, las cuales constituyen el antídoto más fidedigno á que puede acudirse para la cura de la indigestion de toda la irregularidad de la circulacion, de las palpitaciones, los dolores de cabeza y la constipacion. Hé aquí el motivo porque el medicamento en cuestion goza de una popularidad y venta tan maravillosa.

Servicio particular.

Madrid 11 1'30 t.—Recibido el 11 2'58 t

Ha llegado á Cádiz, procedente de la Habana, el vapor-correo Ciudad Condal.

Todos los tenientes alcaldes del municipio de Madrid, han presentado la dimision.

Créese inminente una crisis.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

ANUNCIOS.

Para los dos sexos.

La muy acreditada modista MATILDE DIEZ,

acaba de llegar á esta poblacion. Confecciona trajes para señoras y niños. Reforma toda clase de sombreros en castor, terciopelo, felpa y paja para caballeros, señoras y niños. Se hacen preciosos caprichos en flores de todas clases. Tambien se enseña á cortar, y se reforman los roses de los militares, todo á precios módicos.

64, San Pedro, 64.

Novísima legislacion

del TIMBRE DEL ESTADO

con un repertorio alfabético para facilitar su pronta aplicacion

por DON JULIO MELGARES MARIN,

licenciado en derecho civil y canónico. Se halla de venta en la librería de Marcelina Soto Freire.

Tónico-genitales.

Célebres pildoras del especialista Doctor Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorres y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 reales caja, y se remiten por el correo á cambio de sellos.

Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y de colores, de varios tamaños, para impresiones y toda clase de documentos para oficios.

SE ARRIENDAN LAS DOS TIENDAS de la casa que fué de D. Manuel Pujol, calle del Doctor Castro, (antigua de Batiales), número 6. En la calle Traviata, número 5, darán razon.

Tambien se arrienda la casa número 5 de la misma calle Traviata.

SE ALQUILAN DOS PISOS DE LA casa número 16 calle de San Pedro. Eo la misma darán razon.

